

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L

Managua, D. N., Lunes 9 de Diciembre de 1946

Nº 266

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 2849

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. 2850

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos. 2850

Reorganizan las Escuelas Rurales del Departamento de Chontales. 2852

Reorganizan las Escuelas Rurales del Departamento de Boaco. 2852

Reorganizan las Escuelas Rurales del Departamento de Zelaya.-(Zona lluviosa) 2853

SECCION JUDICIAL

Remates 2854

Títulos Supletorios. 2855

Marcas de Fábrica 2855

Patentes de Invención 2856

Terrenos Municipales. 2856

Aviso del Boletín Informativo. 2856

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las diez y media de la mañana del día Martes veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del Vicepresidente de la Cámara senador Dr. Onofre Sandoval, en representación del Señor Presidente Dr. Argüello, V., quien se encuentra ausente, asistido de los secretarios senadores Dr. Arnoldo Alemán y don Héctor Membreno, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Astacio, Gómez, Guillén, Chamorro, Marín, Martínez, Rodríguez, Salazar, Solórzano Díaz y Velázquez.

1º-Se abrió la sesión.

2º-Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.

Senador Astacio: Hay un error en el acta en lo referente a lo que informé con respecto a la gestión que se había hecho ante el señor Ministro de Gracia.

El senador Gómez manifestó que pedía se dejara constancia de que el senador Sacasa

había aceptado la sugerencia del doctor Sandoval.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior con las modificaciones apuntadas, se aprobó.

3º-Senador Solórzano Díaz: Honorable señor Presidente: Honorable Cámara: Impresionado todavía por la reciente muerte de mi hermano Ernesto, quiero expresar mi gratitud a la Directiva y a la Honorable Cámara por las expresiones de condolencia que tuvieron a bien declarar, enviando además, una ofrenda floral. En nombre de mi familia y en el mío propio, rindo mis más expresivas gracias a la Honorable Cámara.

4º-Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen de la comisión respectiva junto con el proyecto de ley por el cual se establece que todo ciudadano nicaragüense puede ocupar y adquirir gratuitamente un lote de terreno de los baldíos nacionales hasta por la cantidad de 25 hectáreas de superficie y de 50 hectáreas si fuere cabeza de familia.

A discusión en lo particular.

A discusión el Arto. 19 tal como fué aprobado en 1er. debate.

Senador Chamorro: Considero que en la ley no se prevee la imposibilidad de que esos terrenos puedan ser vendidos o traspasados a otra persona por los agraciados. Yo creo que en ese artículo se puede decir que esos terrenos serán intrasmisibles e inembargables; generalmente cuando se donan terrenos se establece que sólo pueden ser traspasados de padre a hijo, y no pueden ser vendidos. El senador Sandoval nos habló hace poco de que los terrenos de la Costa Atlántica que habían sido concedidos a los soldados que lucharon en la revolución de 1909, como un premio a sus servicios, habían sido traspasados muy fácilmente a compañías extranjeras. Efectivamente así fué. Esta es la única observación que tengo qué hacer respecto a la ley y en ese sentido hago moción para que se diga que serán intrasmisibles e inembargables, pues pudiera suceder que la República más tarde, estableciera bancos especiales para favorecer a los pequeños agricultores, y por éso es mejor establecer que serán inembargables.

Senador Solórzano Díaz: Refiriéndome a la observación que ha hecho primeramente el honorable senador Chamorro, creo que más tarde en el articulado, puede determinarse, cuando dice que el Ejecutivo regla-

mentará la ley. Mi observación sí, creo que cabrá en el Arto. 19, que dice que se darán 25 a 50. Yo creo que la mente de la ley es darle al elemento pobre que quiera irse a fincar a esos lugares, un lote de terreno, por lo que me parece bueno hacer la salvedad para los que no estén anotados en el cuadro en el cuadro B. en la oficina de La Tasa, que no tengan propiedades, lo cual me permite poner en consideración de la Honorable Cámara.

Senador Sandoval: Primero voy a refirme a la observación hecha por el honorable senador Chamorro, manifestándole que al final hay un artículo que contempla el caso al que él se ha referido y entonces perfectamente cabría su moción, por lo que le ruego dejarla para más tarde. Con respecto a la observación que nos ha hecho el honorable senador Solórzano Díaz, entonces sería una ley especial la que vamos a dar, vamos a establecer una diferencia entre pobres y ricos. Realmente ningún rico va a llegar a solicitar un terreno de 50 hectáreas. No me gustaría que demos una ley especial, pues las leyes deben ser generales para todos los nicaragüenses. Un individuo que tenga una propiedad cuyo valor sea de tres mil córdobas, no se le puede llamar rico, apenas se le puede considerar ligeramente acomodado. Ahora quiero hacerle la observación al senador Solórzano Díaz, de que la ley tiende a favorecer al pobre así como incrementar la agricultura. Yo excito al senador Solórzano Díaz para que determine mejor su moción.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D.N., ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa don Humberto Meda, la cuenta de la Tesorería Municipal de Nandaime, que el señor Arturo Talavera, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó durante el período de Enero a Diciembre de mil novecientos treinta y nueve;

Resulta:

Que según Estado de Caja que obra al folio uno de este juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos durante el período indicado de cuatro mil treinticinco córdobas y doce centavos [C\$ 4,035.12], incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiendo terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado en providencia de las ocho y media de la mañana del diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno folio 113, al Sr. Jefe de esta Sala, que este funcionario dispuso que las presentes diligencias fueran pa-

sadas al suscrito para los efectos del trámite judicial y fallo, como puede verse del auto de las doce meridiana del once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, folio 116, por lo que en el mismo folio se proveyó el auto en que se declaró abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco folio 118, el Sr. Gonzalo Mejía Ch., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Arturo Talavera; presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se le mandase correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo sido desvanecidos los reparos formulados, a la presente cuenta, unos en la glosa administrativa, y otros en la judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Mejía Ch., en escrito de veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, folio 119, pide llamar autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Arturo Talavera, y oída la opinión del Sr. Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio 119; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Arturo Talavera, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con el Tesoro Municipal de Nandaime, por lo que hace al período de Enero a Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, debiéndosele extender al señor Talavera, copia de esta resolución, para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Orlando Selva—José Santos García, Srio.

EDUCACION PUBLICA

Nº 759

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar Profesor de la Escuela Superior de Varones de Boaco, al señor Aníbal Martínez, durante los dos meses de permiso concedidos con goce íntegro de su sueldo, a la señorita Aurora Ramírez.

29—Este acuerdo surtirá efectos legales a partir del 19 de Noviembre próximo y el nombrado devengará el sueldo de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Octubre de 1946.—SOMOZA.—Arturo Cerna, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 761

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al doctor Fernando Valle Quintero, Inspector de Educación Pública del Departamento de León, en lugar del señor Juan F. Zamora.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Octubre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la ley, Arturo Cerna.

Nº 762

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al señor Emilio García Baltodano, Profesor de la Escuela Nocturna, zona barrio San José.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de cincuenta córdobas (\$ 50.00) a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 30 de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 855

El Presidente de la República,
Acuerda:

19 Nombrar a la señorita Estela Lara, Auxiliar del Auditor Inventariante de la Secretaría de Educación Pública, en lugar del señor Gabriel Moreira, que pasa a otro puesto.

29—Nombrar al señor Gabriel Moreira, Policía Escolar de la ciudad de Managua, con el sueldo mensual de ciento treinta y cinco córdobas (\$ 135.00).

39—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la misma Secretaría, y devengarán, la primera el sueldo que le señala el Presupuesto de Gastos del Ramo y el segundo, el que se estipula en este acuerdo, a partir del primero de Diciembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 25 de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la ley, Mariano Valle Quintero.

Nº 848

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señora Cristina de Agurcia, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural La Sabana N.º 2, Departamento de Madriz, en lugar de la señora Beatriz B. de Cáceres.

39—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del primero de Diciembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—Mariano Valle Quintero, Secretario de Educación Pública, por la ley.

Nº 887

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Vilma Leyton Carranza, Profesora de la Escuela Elemental N.º 4 «Santiago Argüello» de esta ciudad, en plaza de nueva creación, a partir del primero de Diciembre próximo.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que se le asigne a partir de la fecha indicada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Noviembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la ley, Mariano Valle Quintero.

Nº 858

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señora Aura Cuadra, en plaza de nueva creación, Profesora de Grado de la Escuela Elemental Mixta, barrio La Parroquia, de la ciudad de Masaya.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos del Ramo, a partir del primero de Diciembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 25 de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la ley, Mariano Valle Quintero.

Nº 849

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al señor José Mercedes Muñoz, Policía Escolar de las Escuelas de Managua, en lugar del señor Pedro Cor-

dero. El señor Muñoz cesa sus funciones de Portero del Consejo Técnico de la Secretaría del Ramo.

29.—Nombrar al señor José Ernesto Muñoz, Portero del Consejo Técnico, de la misma Secretaría, en lugar del expresado señor Muñoz.

39.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Secretaría del Ramo y devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto de Gastos correspondiente a partir del primero de Diciembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 25 de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 874

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Reorganizar en la siguiente forma las Escuelas Rurales del Departamento de Chontales:

Escuelas Mixtas Rurales

Directora y Profesora, San Bartolo, Zenaida Matus.

Director y Profesor, Villa Somoza Nº 1, Francisco Hernández.

Directora y Profesora Villa Somoza Nº 2, María Vargas.

Directora y Profesora, Cuapa Nº 1, Elena Marín.

Directora y Profesora, Cuapa Nº 2, María Luisa M. de Ugarte.

Directora y Profesora, Hato Grande, Isabel Gaitán Solís.

Directora y Profesora, San Pedro de Lévago Nº 1, Josefa Zeledón.

Directora y Profesora, San Pedro de Lévago Nº 2, Dora Vargas.

Director y Profesor, Santa María Buena Vista, Luis Gutiérrez.

Directora y Profesora, Llano Grande, Carmen Crovetto.

Directora y Profesora, Morrito Nº 1, Mercedes Velásquez.

Directora y Profesora, Morrito Nº 2, Charoma Laredo.

Directora y Profesora, Los Morralitos, María C. Mena M.

Directora y Profesora, Puerto Díaz, Elisa Centeno.

Directora y Profesora, El Castillo, Petronilla Centeno.

Directora y Profesora, San Lucas, Rogelia Trejos.

Directora y Profesora El Tamarindo, Petronilla Bermúdez.

Directora y Profesora, El Ayote, Mercedes Matamoros.

Directora y Profesora, El Jicaro, Juana Vargas de Tenorio.

Directora y Profesora, Via Somoza Nº 3, Ella María Chamorro.

Directora y Profesora, Piedra Pintada, Estelina Sequelra.

Directora y Profesora, San Miguelito Nº 2, Juana Mejía.

Directora y Profesora, San Esteban, Elena Meza.

Directora y Profesora, Santa Rita, Rosa María de Colladres.

Directora y Profesora, Valle los Horconitos, Georgina Taleno.

Directora y Profesora, Santa Juana, Mercedes Sequelra.

Directora y Profesora, Pueblo Nuevo, Carmela Suárez.

Directora y Profesora, La Palma, Marta Fonseca.

Directora y Profesora, Quebrantadero, Catalina Oporta.

Directora y Profesora, El Hatillo, Esperanza Sevilla.

Directora y Profesora El Corpus, Juana de Montiel.

Directora y Profesora, La Montañita, Rosario Astorga Duarte.

Directora y Profesora, Valle Asunción, Adela García.

Directora y Profesora, Santa Marta, Mercedes de Pérez.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 875

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Reorganizar en la siguiente forma las escuelas rurales del Departamento de Boaco:

Escuelas Mixtas Rurales

Directora y Profesora, Santa Lucía Nº 1, Eloísa L. de Malrena.

Directora y Profesora, Santa Lucía Nº 2, Haydee Bravo.

Directora y Profesora, San Lorenzo Nº 1, Elba de Cortés.

Directora y Profesora, San Lorenzo Nº 2, Berta de Martínez.

Directora y Profesora, San Lorenzo Nº 3, María de Valdivia.

Director y Profesor, Teustepe Nº 1, Manuel Mora.

Directora y Profesora, Teustepe Nº 2, Lila de Incer.

Directora y Profesora La Rejoya, Emma Gómez.

Directora y Profesora, El Coyol, Lydia Alvarez.

Directora y Profesora, San José de los Remates, Elisa Campos.

Directora y Profesora Boaco Viejo, Ursula Pérez.

Directora y Profesora Santa Inés, María Campos Sánchez.

Directora y Profesora El Riego, Genaro Malrena.

Directora y Profesora, Mombacho (Camapa). Ofelia Cerrato.

Directora y Profesora, Tollnapa, Clorinda v. de Suárez.

Directora y Profesora, El Tule, María Valdivia.

Directora y Profesora, Tierra Azul, María Asunción Alonso.

Directora y Profesora, Matamba, Leticia Solís.

Directora y Profesora, El Zacatal, María Pérez.

Directora y Profesora San Ildefonso, Ana Moncada Chavarría.

Directora y Profesora, Comarca El Jobo, Matilde A. de Flores.

Directora y Profesora, Aguascalientes, Adilia Artola.

Directora y Profesora, Tecolostote, Rodolfo Bravo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

Nº 873

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Reorganizar en la siguiente forma las Escuelas Rurales del Departamento de Zelaya (Zona lluviosa):

Escuelas Mixtas Rurales

Directora y Profesora, (Rama), Magdalena Viales.

Directora y Profesora, San Carlos Nº 1, Zoraida Aráuz.

Directora y Profesora, San Carlos Nº 2, María Luisa Robleto.

Directora y Profesora, San Carlos Nº 3, Isabel Sobalvarro Z.

Director y Profesor, La Luz Nº 1, Carlos C. Zepeda.

Directora y Profesora, La Bonanza Nº 1, Angela Prado de Gutiérrez.

Directora y Profesora, La Bonanza Nº 2, Angélica Montenegro.

Director y Profesor, Orinoco, Gonzalo Aráuz.

Directora y Profesora, Wawa Rivers, Guillermina Torres.

Directora y Profesora, Cukra Hill, Ignacia Valle.

Directora y Profesora, El Gallo, Cándida Herrera.

Directora y Profesora, Mueye Real Si-
guia, Daysy Sobalvarro.

Directora y Profesora, Punta Gorda, Beatriz Mac Rea.

Director y Profesor, Atlánta, Francisco Vado Chiquirín.

Directora y Profesora, Guadalupe, Angela Argüello.

Directora y Profesora, Wascawala, Josefa L. de Perelra.

Director y Profesor, Krukira, Roberto Wilson.

Director y Profesor, Andrés, Gonzalo Chow.

Director y Profesor, Ilaya, Pedro Carcache.

Director y Profesor, Traswpone Nº 1, Bayardo Lee Pasos.

Directora y Profesora, Traswpone Nº 2, Emelina Wilson.

Directora y Profesora, El Recreo, Dolores Artola.

Directora y Profesora, Zamba (ZN), Ester Lacayo.

Directora y Profesora, Sandy Bay, Fredly Bushey.

Director y Profesor, Zona Sur, Leopoldo Dixon.

Directora y Profesora, Banco Fiver Grass, Sara de Carter.

Directora y Profesora, Twapal, Victoria Cunningham.

Directora y Profesora, El Bluff Nº 1, Francisca R. García.

Directora y Profesora, Wascab o Waspan, Estebana R. de Castillo.

Directora y Profesora, El Boom Nº 1, Olivia de Ugarte.

Directora y Profesora, El Boom Nº 2, Esperanza Ugarte.

Directora y Profesora, Prinzapolka, Mérida Barberena.

Directora y Profesora, Cabo Viejo, Yolanda de Lews.

Directora y Profesora, Karatara, Dolores Torres.

Director y Profesor, El Recreo Nº 2, Pedro P. Ortega.

Directora y Profesora, Corn Island Nº 1, Lidia Ruiz.

Directora y Profesora, Corn Island Nº 2, Sara Hodgson.

Directora y Profesora, Corn Island Nº 3, Estela Felton.

Director y Profesor, Raitipura, Daniel Newella.

Directora y Profesora, Saulala, María v. de Valdés.

Directora y Profesora, Sujl, Ana Bordas.

Director y Profesor, Raya (Coco), Víctor M. Arias.

Directora y Profesora, La Cruz de Río Grande, Carmen Morice.

Directora y Profesora, Caraswala, Francisca Molina.

Directora y Profesora, Cruta, Mae Gauden.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Mariano Valle Quintero.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 6849

Once de la mañana, veinte Diciembre corriente, remataráse este Juzgado mejor postor, predio urbano situado barrio Santa Ana de esta ciudad, consistente en solar de doce varas de frente por dieciocho de fondo y casa cañón de nueve varas frente por seis de ancho, con corredor; pozo, excusado, lindante: Oriente, Carlos Solórzano, avenida en medio; Occidente, Celestino Velásquez; Norte, Isabel Alvarez y Sur, camino real a León.

Base de la subasta: Dos Mil Trescientos Sesenta Córdoba.

Ejecución de Adelina Traña viuda de Outiérrez contra Humberto Navarrete.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—F. Buitrago Narváez, Srío.

2507 3 3

Nº 6798

Doce meridianas, diez mes entrante, por ejecución don Juan José Zamora, contra sucesión Francisco Sobalvarro Osejo, se rematará mejor postor bienes siguientes: Casa diez varas largo, siete ancho, corredor tres varas ancho dieciséis largo, piso tierra, cubierta hoja platanillo, forrada con bambú, situada Boca Wina, jurisdicción Bocay, este Departamento; tres vacas paridas, una horra; tres vaquillonas; dos toretas herrados con este fierro:

JP

una guitarra; noventa y ocho libras café corriente; una balanza hierro pequeña dos libras mal estado; un par espolones; dos cuchillas picar hule; una Vicrola mal estado; diez discos; dieciséis onzas aceite Castor; diez aceite bacalao; tres onzas pimienta brava; cuatro de comino; cuatro chimeneas Escopeta; tres paquetitos cigarrillos Gallito; un peine alcanfor; un machete Collins usado corto buen estado; treinta libras harina; una pala vieja; una pana enlozada nueva; un caldero hierro capacidad un litro; una máquina moler maíz mal estado; una lámpara tubular pequeña usada; un lavamanos, pequeño usado; dos panas lata medianas usadas; una carpa ahulada; veintiseis sombreros empalmados; un canalete; cincuenta libras azul prusia; un espejo cristal roca diez pulgadas; uno pequeño cinco pulgadas; un pipante buen estado capacidad veinte quintales; uno mal estado capacidad quince quintales; ocho quintales tres libras frijoles; once sacos bramantes regular estado usados; cincuenta y nueve medias botellas kola; veinticuatro medias botellas vino surtido; una libra alumbre; media docena Black Kat; una docena combinaciones manta para mujer; una docena jabones Parami; nueve piezas cinta angosta diez yardas cada una; cien anzuelos; seis baldes grandes; seis medianos; cinco chiquitos; siete latas conteniendo setentiocho y media libras galletas; seis latas peras; nueve botellas Ron Añejo; una carpa ahulada tres varas largo una y media ancho; once pares brazos hamaca; una libra azufre; un saco ahulado usado; una botella vidrio un galón; una valija cartón; una navaja de barba usada.

Base remate un mil cuatrocientos córdobas. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintiséis No viembre, mil novecientos cuarenta y seis.—C. Castillo C., Secretario.

2510 3 3

Nº 6844

Cuatro tarde, doce corriente mes, subastaráse mejor postor, al martillo, local este despacho, un

escritorio madera caoba, tamaño corriente, buen estado; una máquina escribir "Underwood" grande.

Oyense posturas legales.

Ejecuta José Peña Miranda a Pedro Navarrete.

Dado Juzgado 2º Civil del Distrito. Managua, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta y seis.—Ramiro Sacasa Guerrero.—José Antonio Duarte, Srío.

2500 3 3

Nº 6846

Diez mañana veintinueve corriente, local esta oficina, remataráse, pública subasta, siguientes bienes: predio como treinta manzanas, ubicado sitio Lisuni, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Emilio González y Pedro Rodríguez; Poniente y Sur, sucesión Wenceslao Castillo; Norte, Primitivo Rodríguez y Federico Torres. Derecho tierra, mismo sitio, de tres córdobas y fracción, limitado: Oriente, Carrizal; Occidente, El Jicaro y Las Mercedes; Norte, San Diego Lagunillas; Sur, San Pedro.

Pertenecen sucesión Casimiro Rugama.

Venderáse por no admitir cómoda división.

Valorados conjuntamente doscientos córdobas Juzgado de Partición. Estell, dos Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis. Ocho de la mañana.—Gustavo Terán.—Franco. Mairena, Srío.

Conforme.—Franco. Mairena, Srío.

2508 3 3

Nº 6855

Tres tarde diecisiete Diciembre corriente, subastaráse finca urbana sita comarca Granadilla, estos linderos: Oriente, Benita Alvarez; Poniente, Felipe Ampí; Norte, Leonardo Fernández; Sur, terrenos de Chamorro.

Ejecución Manuel Pereira a María Eulogia Ampí. Sucesión.

Base avalúo cien córdobas.

Quienes tengan derecho, opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis. Tres tarde.—Guillermo Barillas, Srío.

2513 3 2

Nº 6856

Tres tarde diecisiete Diciembre corriente, subastaráse finca urbana sita en Jalteva, estos linderos: Oriente, Clemente Gómez; Poniente, José María Ramírez; Norte, Carlos Gómez, calle en medio; Sur, Ana María Ramírez.

Ejecución Francisco Castillo Jarquín. Sucesión Francisco Berríos.

Avalúo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Granada, cuatro Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis. Cuatro tarde.—Guillermo Barillas, Srío.

2514 3 2

Nº 6857

Cuatro tarde, Diciembre diez, en este Juzgado, venderáse al martillo receptor de radio marca "Philco" de cuatro controles, mueble de madera, media vara de alto, número de serie 38-2670 E. Z.

Oyense posturas legales.

Véndese ejecución Pastor A. García contra Juan Zelaya Mena.

Dado Juzgado del Trabajo, cuatro tarde, Noviembre veinte y nueve, mil novecientos cuarenta y seis.—José Uriel Gómez O., Secretario.

2515 3 2

Nº 6863

Diez mañana Sábado veintinueve Diciembre corriente, local este Juzgado, remataráse mejor postor, siguientes bienes: mitad derecho tierras sitio San Nicolás Potrero, jurisdicción ciudad Ocotal, lindante: Oriente, tierras Mozonte; Poniente, sitio Ococona; Norte, montaña inculta Dipilito; Sur, sitio Jagua y Santa Ana. Un potrero cincuenta manzanas, mismo sitio que linda: Oriente, tierras de Mo-

zonte; Poniente, camino real Dipilto al Ocotil; Norte, camino real Dipilto a Mozonte; Sur, potrero Fernando Jarquín.

Ejecución Marcial López y López contra Narciso Cárcamo López.

Valorados en ochocientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Estell, nueve mañana tres Diciembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Calixto Gutiérrez B, Srío.

2522 3 2

Nº 6862

Tres tarde dieciséis Diciembre corriente, rematará predio urbano Santa Teresa, conteniendo casa vieja, doce varas largo, lindante: Oriente, José Rodríguez; Poniente, calle; Norte, Juan Chavarría; Sur, Rosa Guido.

Ejecución seguida Teodora Quiroz contra Cefirino Quiroz.

Monto ejecución mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, tres Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Leonidas Sánchez, Srío.

2523 3 2

Nº 6871

Diez mañana veintiuno Diciembre, rematará este despacho, rústica cincuenta hectáreas derecho tierra, sitio San Nicolás, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Nance Dulce; Poniente, San José de Achupá; Norte, Cacala; Sur, hacienda Limón.

Ejecución Santiago Hernández a Pedro Guerrero Alvir.

Base dos mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, siete Diciembre, mil novecientos cuarentiséis.—Ramón Ruiz R., Srío.

2524 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6668

Mercedes Martínez Ayala solicita título supletorio un solar sito Dirilomo, lindando: Norte, propiedad María Morales de Tiffer y del solicitante; Sur, propiedad Edmundo Tapia Meneses; Oriente, solaa Isabel Flores de Pérez; Poniente, propiedad Lucila Alemán, calle enmedio.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, trece Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—C. Albert Jarquín, Srío.

2340 3 3

Nº 6743

Título supletorio solicita Carlos y Margarita Jirón, finca rústica, sita comarca Arroyo, cinco manzanas, estos linderos: Oriente, Tránsito Barrios; Poniente, Marcos Jirón; Norte, Antonio Barrios; Sur, Tránsito Barrios.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince de Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis. Once mañana.—Serapio Vela, Srío.

2426 3 2

Nº 6744

Juan Rocha solicita título supletorio, finca jurisdicción La Laguna, limitada: Oriente, herederos Adán Orozco; Poniente, Juan Duarte; Norte, Juan Duarte; Sur, Ramón López.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiuno Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Serapio Vela, Srío.

2425 3 2

Nº 6575

Tomás Salgado solicita título supletorio finca rústica situada Chagütillo, jurisdicción Sébaco, denominada "Arranca Barba", cuarenta manzanas, limitada: Oriente, Marcos Salgado; Occidente, Tomás Dávila; Norte, Tomás Dávila y un camino; Sur, camino carretera anterior.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—Salv. Ch. Praslin, Srío.

2262 3 3

Nº 6746

Leonor Vázquez solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente y Norte, Florencia Gago de López; Poniente, Leonor Vázquez; Sur, camino, Isabel López.

Oyense oposición.

Juzgado Local, Nindirí, veintiuno de Noviembre, mil novecientos cuarenta y seis.—Jorge González, Srío.

2428 3 2

Nº 6790

Luz Acevedo solicita título supletorio finca urbana esta ciudad, lindando: Oriente y Poniente, calles trazadas; Norte, Humberto Vargas; Sur, Martín Benard.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Granada, veintisiete Noviembre, mil novecientos cuarentiséis.—Guillermo Barillas, Srío.

2474 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 6716

Société Anonyme des Laboratoires du Docteur Debat, de París, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Inotyol Pancrinol

para: Productos químicos y farmacéuticos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2401 3 2

Nº 6717

E. R. Squibb & Sons, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

IPRALGEN

para: Preparaciones analgésicas é hipnóticas preparaciones medicinales y farmacéuticas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2402 3 2

Nº 6719

Compagnie Francaise Des Parfums D' Orsay, de Puteaux (Seine), Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MYSTERE

para: productos de perfumería, jabonería, mquilla-je, productos higiénicos y accesorios de tocador.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2404 3 2

Nº 6713

Laboratoires Dr. Roja, de París, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DOCTEUR ROJA RICIL'S

para: Productos de perfumería, jabonería, maquilaje y accesorios de tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2398 3 1

Nº 6720

Compagnie Francaise Des Parfums D' Orsay, de Puteaux (Seine), Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

D' ORSAY

para: Productos de perfumería, jabonería y accesorios para el tocador, y productos higiénicos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2405 3 2

PATENTES DE INVENCION

Nº 6596

Clyde B. Ferrel, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en San Francisco, California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, solicita concesión de una Patente de Invención sobre su invento consistente en MEJORAS EN O RELATIVAS A PROYECTILES.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2412 3 2

Nº 6597

American Cyanamid Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en MEJORAS EN O RELATIVAS A LA PURIFICACION DE SOLUCIONES DE AZUCAR.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2413 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6780

Francisco Centeno, mayor edad, soltero, agricultor, este vecindario, solicita arriendo de dos lotes de terreno ejidal, situado comarca Panal esta jurisdicción, lindante el primero: Oriente, Poniente y Norte, monte inculto de estos ejidos; y Sur, terrenos concedidos a Enrique Ulvert y Eleuterio Hernández. Segundo: Oriente, terrenos concedidos a Gonzalo Ríos y Salvador Ruiz; Poniente, Malpalz; Norte, Salvador Ruiz y Malpalz; y Sur, José Caballero.

Quien se considere con derecho, opongase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco R. Chévez—M. Pereira Q., Srlo.

2458 3 2

Nº 6781

El señor Emiliano Duarte, mayor de edad, comerciante, del domicilio de Villa Somoza, presentase esta Alcaldía Municipal, solicitando se le den en arriendo 132 hectáreas terreno ejidal de este pueblo, punto «Ocungua» jurisdicción Villa Somoza, estos linderos: Norte, potrero «Santa Elena», carretera en medio; Sur, potrero «La Primavera», de Adán Guerra; Oriente, posesión Rosario Mejía; Oeste, derechos de José Dolores Quesada C.

El que pretenda derecho terreno deslindado, preséntese término treinta días deducirlo, no habiendo oposición será adjudicado al solicitante.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—R. Moncada.

Ante mí, Damián E. Martínez.

2457 3 2

AVISO DEL BOLETIN INFORMATIVO

El Tribunal de Reposición de Inscripciones de los Registros Público, Mercantil, de Prenda Agraria o Industrial, avisa: que para el Boletín Informativo Nº 27 ya publicado, el término a que se refiere el aviso anterior, se contará 5 días después de publicado el presente aviso en este ejemplar de «La Gaceta».

Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1946.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6—
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.